

Concón, 07 MAR 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

0822
DECRETO ALCALDICIO N° _____

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 06 de febrero de 2024, que modifica el 4.1 y 4.3 del Decreto Alcaldicio N°1909/2020.-
- J. El memorándum, N°22 de fecha 05 de febrero 2024, de la directora de la SECPLAC al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"**
- K. Las Bases Administrativas Especiales, formularios y anexos elaborados por la SECPLAC, para el proceso de licitación pública denominado **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"**
- L. Las especificaciones técnicas del proyecto, denominado **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"**
- M. El certificado de disponibilidad presupuestaria número 230 de fecha 07 de febrero de 2024 emitido por la jefa de contabilidad y presupuesto de la I. Municipalidad de Concón
- N. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"** requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
- 2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"**.
- 3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:



DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el primer llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de propuesta pública denominado **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”** contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$50.000.000 impuestos incluidos. -

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y documentos que rigen la licitación. (Pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.
Se indica lo siguiente:
- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se considera visita a terreno de carácter **obligatoria**, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”**

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:



MONTO: \$1.000.000.- (Un millón pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.5 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.5.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, "**CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON**"

1.6 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.6.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de la buena ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON**"

1.7 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.



1.8 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellas personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado "De la forma en que se debe presentar la oferta".

Respecto a los antecedentes administrativos:

- Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Laboral a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación. En la eventualidad que existieran valores impagos estos deberán ser subsanados previo a la suscripción de contrato del oferente adjudicado.
- Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial, que acredite no tener deudas impagas ni protestos, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación.
- Copia de la Patente Municipal al día: No es requerida en el presente llamado.

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como "obras de similar naturaleza" las siguientes:
 - Obras de construcción, mejoramiento, reposición, restauración de: recintos deportivos, multicanchas, skatepark, pistas BMX; que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o actas de recepciones provisionales y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida, así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.
- Para los efectos de la letra d) del apartado propuesta técnica, no se requerirá calificación.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el contratista para el desarrollo proyecto será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El equipo profesional residente dependiente del contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

Se deberá acompañar **Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente** a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)**

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 60 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la unidad técnica.

5. **LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)**

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del inicio de obra y será retirado una vez se realice la recepción definitiva de la obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del contrato.

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. **RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)**

6.1 **De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)**

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.



7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$49.668.741 impuestos incluidos -, como monto máximo a ofertar.

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado "De la apertura de las Ofertas" de las BAG.

Fuente de financiamiento: Presupuesto municipal

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (Pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

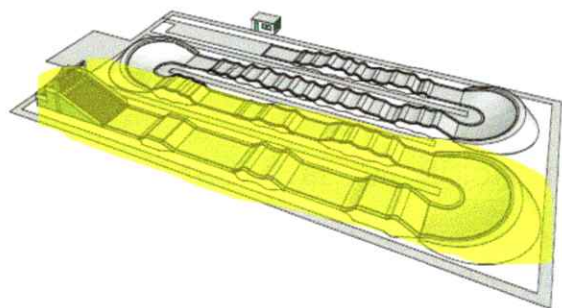
- a. El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG).
- b. El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

3. APRUÉBENSE las Especificaciones Técnicas, para regular el proceso de licitación pública denominado **"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"**

INICIO TRANSCRIPCIÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON"



I. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Las presentes Especificaciones Técnicas corresponden al proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE DOS RECTA DEL CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE**

CONCON el cual contempla la ejecución de dos pista del circuito de Bicicross en Concón, en los recintos del complejo deportivo de Concón.



Generalidades:

a.- El proyecto consta de la siguiente documentación técnica que se entenderá como complementaria entre sí y no omisiva entre ellas.

- Planos de: Emplazamiento, Trazado, de drenaje y elevaciones de rectas
- Especificaciones Técnicas.
- Itemizado

b.- Deberán considerarse, para un óptimo resultado, el uso especial para los diferentes trabajos las siguientes maquinaria y herramientas:

Maquinaria y equipo de compactación como:

- Retroexcavadora
- Excavadora
- Mini cargador frontal
- Camión tolva
- Rodillos

C.- Deberá considerarse en toda la compactación del terreno de la pista, humectación y la utilización de maquinarias por cada capa de 20 cm de espesor.

D.- Deberán considerarse la señalización provisoria durante la ejecución de las obras, orientada a la seguridad del personal durante el movimiento de tierra de las maquinaria.

II.- ITEMIZADO

I.- OBRAS PREVIAS

1.1.- OBRAS GENERALES

1.1.1.- LEVANTAMIENTO Y REPLANTEO



Este itemizado corresponde a la realización de:

- 1.- Levantamiento topográfico del terreno que considera un ancho a 4 pistas de 10m cada una y un largo de 120m.
- 2.-El replanteo de las 2 pista que se requieren ejecutar, conforme a la información entregada en los planos. Considerando la planimetría y altimetría de cada elemento configuran la pista, como colinas, peraltes, ángulos, espesores de capas, pendiente y drenaje de aguas lluvias.

1.1.2.- EXCAVACION

Esta partida se refiere a la excavación a realizar y la reubicación del material extraído, dentro del terreno, que será instruido por la ITO.

La excavación en este caso podrá ser realizada con excavadora, conforme en los puntos indicados en los planos de las pistas, que se encuentran achurada hasta llegar en algunos casos llegar a 2.8 m de profundidad, a su vez deberá quedar configurada la excavación con una pendiente a los lados de 45°.

1.1.3.- TRANSPORTE AL BOTADERO

Constituye todo el material inadecuado del itemizado de la excavación, como raíces, troncos, etc. que no sirve, el que deberá ser trasladado a botadero aprobado por la I.T.O.

1.1.4 – ENSAYE DE LABORATORIO

Este Item corresponde a los ensayos de laboratorio necesarios, para el correcto control de las obras de construcción, de acuerdo a las presentes especificaciones. Los ensayos deberán realizarse mediante laboratorios certificados; en el Peralte de la curva y en el Morro de inicio de la pista, antes de la ejecución de las capa intermedia y de terminación. Los puntos deberán ser en presencia de la ITO e indicados por este, por tal situación deberá coordinar con este el día de la toma de muestra, para verificar que la Resistencia mecánica del suelo, tenga un 60 % de CBR.

Nota: Será siempre responsabilidad del contratista el correcto y oportuno control y certificación de las partidas involucradas en cada proyecto.

1.1.5 – CONFIGURACION DE COLINAS DE SALTOS, CURVA Y MORRO DE INICIO

Corresponde a la ejecución de la configuración de las colinas de saltos que tiene cada pista, con ancho en la primera pista de 10 mts, que empalma a 8,5 m en la curva con peralte. La salida de la curva entra a la segunda pista con 4 m de ancho.

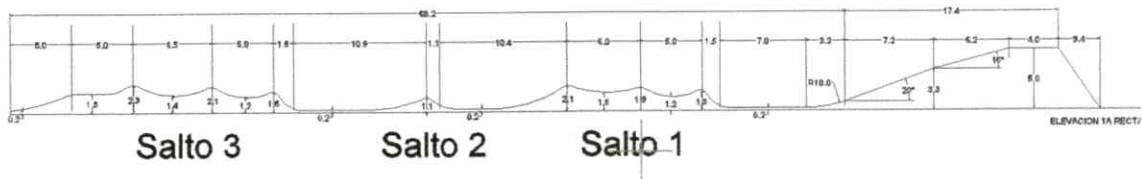
La realización de esta partida, deberá ser realizado con retroexcavadora y/o miniexcavadoras. Lo anterior, para tener mayor precisión en evitar dañar las colinas que deben ir quedando conforme al diseño en los planos.

1.1.6.- DRENAJE

Corresponde al sistema de canal de drenaje, constituido por una excavación de 0.9 m m, relleno en gravilla de 3/8 que se encuentran envuelto en geotextil. El canal de drenaje en su parte superior, deberá contar con una rejilla metálica galvanizada del tipo entramada de 40 x40x100, proyectado después entre el primer salto y el morro de inicio, inmediatamente terminando su radio. El canal tendrá el ancho de la pista (10 m) y conectara con una cámara de dren de 2 x2 x 1 m. Detalle que se encuentran en planos del proyecto.

2.-OBRAS

2.1.-PRIMERA RECTA:



2.1.1- MORRO INICIAL

Corresponderá, a la primera colina de 10m de ancho y 5 m de altura, que se encuentra en el inicio de la pista, la cual estará configurado 3 m de ella en una excavación.

a.-Base: corresponderá a dos metros, de material de arcilla, sobre nivel de terreno, que deberá compactarse por capa con rodillo cada 40 cm o 20 cm con placa vibratoria.

b.-Base intermedia: La base intermedia de estabilizado de un espesor de 20 cm

c.-Asfalto: Se refiere a la capa de material betuminoso ubicado en la bajada de la pista del morro en un ancho de 10m y con 10 cm de espesor.

d.-Radier: corresponderá a la capa de hormigón armado G-20, de 0.07 de espesor, estructurado con malla C-188, del tipo acma, con traslapo de 0.2m y una junta de dilatación en la superficie de 40 m² (4 x 10). La terminación del hormigón deberá ser con la aplicación de una llana rectangular, con una pendiente del 1 % hacia la pista

e.-Rampa:

Se refiere a una estructura de acero, para acceso al punto de partida de la pista de bicross, a una altura de 2 m, que tendrá 2 m el ancho de su piso. Estructura que completamente deberá estar terminada con la aplicación de pintura antióxido de color negro. Detalles estructurales que se encuentran en los planos adjuntos

f.-Barandas:

Corresponde a las barandas de seguridad ubicadas en la rampa, cumbre de la colina de inicio parte de la bajada de la pista, conforme a lo indicado en los planos. La baranda deberá ser del tipo Perfil sección cuadrado 50x 50 x 3 , para pilares, perfil cuadrado 20x20 x 2 y perfil cuadrado 30 x 30 x 2, la estructura será cubierta con pintura antióxido de color blanco.

g.- Muro de Contención.

Se requiere la Construcción de muro de contención del tipo, hormigón armado, conforme a lo indicado en el plano de ubicación y detalles. Considerado el replanteo, excavaciones, protecciones, emplantillado, relleno, compactaciones, etc. para la ejecución y terminación del muro.

- ENFIERRADURA

La enfierradura de los muros se ejecutará en acero A63-42H de acuerdo a los planos del proyecto. No se aceptará el uso de aceros ya trabajados o usados, debiendo ser nuevos y de procedencia conocida. En cuanto a los traslapos de las barras se realizarán de acuerdo a los requisitos indicados en las normas respectivas, los que en todo caso no podrán tener una longitud inferior a 40 veces el diámetro de la barra.

- MOLDAJE

No se aceptarán desvíos de los moldajes, colocados en la línea vertical, superiores a 1 cm. Antes de proceder a la colocación de éstos, se impregnarán con desmoldante. La faena de descimbre deberá

ejecutarse con el cuidado necesario para evitar daños a la superficie de los muros. En cuanto a los plazos de desmolde, se ceñirán a la NCh. 170, para cada elemento a considerar. El moldaje y la enfierradura deberán ser recibidos por la Inspección antes de proceder a la faena de hormigonado. El retiro de los moldes y el alzaprimado no podrá ser antes de 2 días de la colocación del hormigón.

Los moldajes deberán ser estancos lisos, metálicos o confeccionados con placas terciadas de 1ª calidad y en tableros de dimensiones adecuadas al elemento a hormigonar. Las alzaprimas, puntales y refuerzos serán los necesarios para asegurar la indeformabilidad de los moldajes.

- **HORMIGON**

Los muros de hormigón armado se confeccionarán con hormigón del tipo G-25, cono 6 como mínimo, armados con acero de construcción A63-42H de acuerdo a los planos y detalles del proyecto. Se construirán sobre un emplantillado de hormigón de 170 kgs. de cemento por m³ y de espesor de 10 cms. mínimo.

El terreno de fundación deberá ser consistente y denso, y deberá penetrar como mínimo en el terreno natural 50 cms. El relleno del paramento posterior se efectuará con grava o chancado los primeros cincuenta centímetros de ancho a partir del nivel de terreno natural y hasta 50 centímetros bajo la coronación.

El paramento vertical del muro, contra terreno, deberá llevar una mano de impermeabilizante asfáltico

El terreno de fundación deberá ser recibido por la I.T.O. de la obra.

Los paños no deben sobrepasar los 20 metros lineales para efecto de construir las juntas de dilatación.

La consolidación del hormigón se hará por medio de vibradores mecánicos. El vibrado se realizará en una duración que no produzca segregación de los áridos del hormigón.

La terminación de la superficie deberá ser lisa y libre de nidos de material pétreo, y los alambres de amarra que sobresalgan serán retirados y retapados. Los rebordes del mortero e irregularidades causadas por las juntas de los moldes deberán ser eliminados. En el caso que aparecieran nidos en el proceso de vibrado, éstos podrán ser reparados previa aprobación de la I.T.O. de la metodología a emplear.

- **Curado del Muro de Hormigón.**

Inmediatamente después de retirado el moldaje se deberá ejecutar el curado del hormigón: mediante compuestos de membrana impermeables u otros autorizados por la I.T.O. Este curado deberá ser mantenido por lo menos durante 7 días.

- **CURADO Y JUNTA DE DILATACIÓN**

El curado se realizará por método aprobado por la ITO, el que podrá ser mediante membranas de curado, láminas de polietileno o arena humedecida. Por un período mínimo de 7 días.

La junta de dilatación se hará por medio de uso de una sierra corta-pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no se deterioren significativamente.

h.- Poyos de hormigón: Se refiere a la realización de 4 dados, de hormigón G- 25 de 0.6 m x .6 m, que serán de base de los pilares de la estructura de la rampa de acceso.

i.- Schocrete: Compactado el terreno, se deberá aplicar una capa de hormigón proyectado a alta velocidad de 8 cm de espesor, sobre una malla acma C- 139, que ira en la superficie del talud de 45 ° del morro.

2.1.2.- PISTA RECTA

Se refiere a la pista horizontal que se encuentra entre los saltos y la recta inicial, graficado en los planos de la primera recta, la que estará configurada dentro de la excavación:

- a.- una capa intermedia de material de estabilizado en un espesor de 20 cm y
- b.- una capa de asfalto de 10 cm de espesor

2.1.3. SALTO N° 1

Corresponde a la construcción del primer y segundo salto, conforme al esquema del perfil de la primera recta, en un ancho de 10 m, configurado dentro de la excavación con:

- a.- una capa intermedia, de estabilizado en 20 cm de espesor y
- b.- una superficie de terminación de maicillo de 10 cm de espesor

2.1.4. SALTO N° 2

Corresponde a la construcción del primer y segundo salto, conforme al esquema del perfil de la primera recta, en un ancho de 10 m, configurado dentro de la excavación con:

- a.- una capa intermedia, de estabilizado en 20 cm de espesor y
- b.- una superficie de terminación de maicillo de 10 cm de espesor

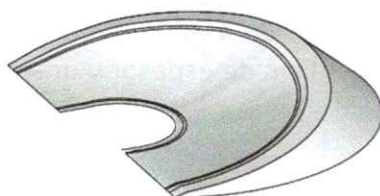
2.1.5.- SALTO N° 3

Corresponde a la construcción del tercer salto, conforme al esquema del perfil de la primera recta, en un ancho que va de 4 m a 8 m empalmando con la curva y su peralte, dentro de la excavación con:

- a.- una capa intermedia de estabilizado, en 20 cm de espesor y
- b.- una superficie de terminación de maicillo de 10 cm de espesor

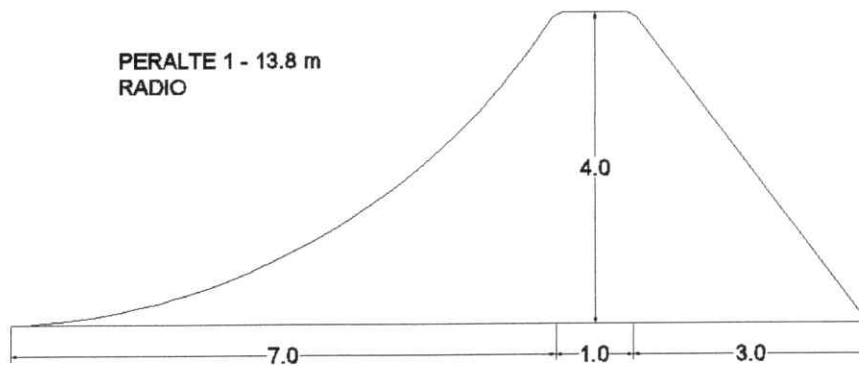
2.1.6.- PERALTE

Corresponde a la construcción de una vuelta de la pista, con un peralte de radio 13 m en la pista de bicicross, y altura de 4 m, con una configuración de 3 m en la excavación y 1 m sobre esta, por una Base de material tipo arcilla/ maicillo, una capa intermedia de material de estabilizado en un espesor de 20 cm y una capa de asfalto de 10 cm de espesor en una pendiente entre un 30 y 40 %, enmarcado en soleras tipo A

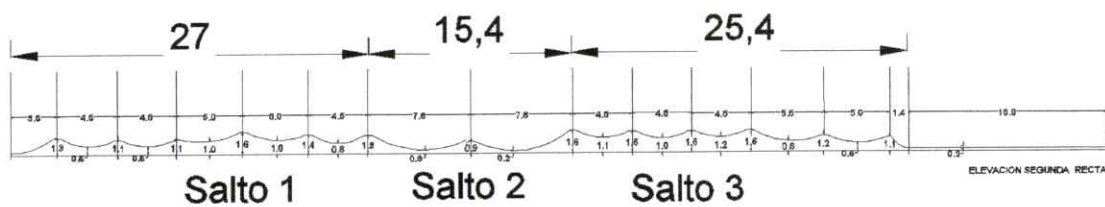


Esquema tipo de peralte de esquina a construir

ELEVACION DE CORVA CON PERALTE



2.2.- SEGUNDA RECTA



2.2.1.- Salto Nº 1

Corresponde a la construcción del primer salto, conforme al esquema del perfil de la segunda recta, en un ancho que va desde 8 m hasta 4 m, configurado dentro de la excavación con:

- a.- y una capa intermedia de estabilizado, en 20 cm de espesor y
- b.- una superficie de terminación de maicillo de 10 cm de espesor

2.2.2.-Salto Nº 2

Corresponde a la construcción del segundo y tercer salto, conforme al esquema del perfil de la segunda recta, en un ancho de 4 m, configurado de la excavación y una capa intermedia, de estabilizado en 20 cm de espesor y una superficie de terminación de maicillo de 10 cm de espesor.

2.2.3.-Salto Nº 3

Corresponde a la construcción del segundo y tercer salto, conforme al esquema del perfil de la segunda recta, en un ancho de 4 m, configurado de la excavación y una capa intermedia, de estabilizado en 20 cm de espesor y una superficie de terminación de maicillo de 10 cm de espesor

2.2.4.- Pista recta

Se refiere a la pista horizontal que se encuentra entre los saltos y la recta final, graficado en los planos de la segunda recta, la cual estará configurada dentro de la excavación con:

- a.- una base intermedia de 20 cm de material estabilizado y
- b.-una capa de terminación de 10 cm de espesor en material de maicillo.

5.- LIMPIEZA

Independiente de mantener un área de trabajo limpio y ordenado, este punto se refiere a la partida de limpieza y despeje una vez terminado los trabajos, considerando el traslado y eliminación de la basura, materiales y escombros, a un botadero autorizado.

REGISTRO DE FOTOS :





FIN TRANSCRIPCION.



ANEXO N° 1

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 2
“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE
CONCON”

ID N°

OFERENTE:
RUT:

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a la propuesta pública para el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°4

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

ID N°

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

NOTA: El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

NOTA 2: En el caso de ofertar a un mismo profesional como residente y jefe de obra, se debe señalar en el cuadro anterior, el nombre de la persona **en ambos cargos.**

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°5

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

ID N°

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°6

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”

ID N°

PRESUPUESTO
CONSTRUCCION CIRCUITO DE BICICROSS, COMUNA DE CONCON

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
1	OBRAS PREVIAS				
1.1	OBRAS GENERALES				
1.1.1	LEVANTAMIENTO Y REPLANTEO	meses			
1.1.2	EXCAVACION	M3			
1.1.3	TRANSPORTE A BOTADERO	GL			
1.1.4	Ensaye	unidades			
1.1.5	CONFIGURACION DE COLINAS DE SALTOS	M3			
1.1.6	DRENAE	m3			
2	OBRAS				
2.1	PRIMERA RECTA				
2.1.1	MORRO INICIAL				
	a Base	m3			
	b Base Intermedia	m3			
	c Asfalto	m3			
	d radier	m3			
	e Rampa	m2			
	f Barandas	kg			
	g muro de contencion	m2			
	h Poyos	m3			
	i shocrete	m2			
2.1.2	PISTA RECTA				
	a Base intermedia	m3			
	b asfalto	m3			
2.1.3	SALTO N°1				
	a Base Intermedia	m3			

2.1.4	b	superficie de terminacion	m3			
		SALTO N° 2				
	a	Base Intermedia	m3			
2.1.5	b	superficie de terminacion	m3			
		SALTO N° 3				
	a	Base Intermedia	m3			
2.1.6	b	superficie de terminacion	m3			
		PERALE				
	a	base	m3			
		Base Intermedia	m3			
		Asfalto	m3			
2.2	SEGUNDA RECTA					
2.2.1	SALTO N° 1					
	a	Base Intermedia	m3	29		
	b	superficie de terminación	m3	15		
2.2.2	SALTO N° 2					
	a	Base Intermedia	m3	21		
	b	superficie de terminación	m3	11		
2.2.3	SALTO N° 3					
	a	Base Intermedia	m3	22		
	b	superficie de terminacion	m3	12		
2.2.4	Pista Recta					
	a	Base Intermedia	m3	17		
	b	superficie de terminacion	m3	9		

--

--	--

3	ASEO Y LIMPIEZA				
3.1	Aseo y limpieza	GL			

COSTO DIRECTO	
GASTOS GENERAL ES 10%	
UTILIDAD ES 15%	
TOTAL NETO	
IVA	
TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N°8

DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE
CONCON”

ID N°

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,

4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la evaluación de la presente propuesta pública denominada **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”** en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora Secplac, Director Departamento Jurídico y Director de Obras Municipales, para la presente propuesta pública denominada **“CONSTRUCCION DOS RECTAS DE CIRCUITO BICICROSS BMX, COMUNA DE CONCON”**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.
6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.
7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

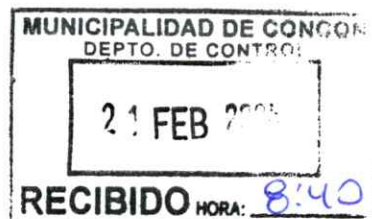
ALCALDE

FRV/MLEG/LHL/IHl

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- DOM.
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secpla (32)
- 8.- Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado



INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
21 FEB 2024
RECIBIDO HORA: 8:40